



Consejo Directivo

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución Administrativa Del Pleno Del Consejo Directivo N° 11-2016-AMAG-CD

Lima, 09 de Mayo de 2016



VISTO:

El Acuerdo N° 28-2016 adoptado por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en sesión de fecha 09 de Mayo del año 2016; así como el Informe N° 133-2016-AMAG/DG, de la Dirección General; y, el Informe N° 230-2016-AMAG/DA, mediante el cual se eleva el proyecto de Actualización del Plan Académico 2016 y del Plan Operativo Institucional 2016 de la Academia de la Magistratura; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Academia de la Magistratura es un organismo de relevancia constitucional que tiene por objeto la capacitación de los aspirantes a magistrados (jueces y fiscales) en todos sus niveles, así como capacitar para el ascenso a los magistrados nombrados;

Que, mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 33-2015-AMAG-CD de fecha 15/12/15, se aprobó el Plan Académico 2016;

Que, mediante Proveído N°101-2016-AMAG-CD/P de fecha 08/04/16, se autorizó la modificación del Presupuesto Institucional de la AMAG 2016 en lo que corresponde al ámbito académico, adecuado a las modificaciones presupuestales del Presupuesto Inicial de Apertura-PIA 2016, siendo que en consecuencia corresponde actualizar el Plan Académico 2016, así como el Plan Operativo Institucional 2016, en lo que respecta a la programación de las actividades académicas;

Que, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y su Estatuto aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, corresponde al Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobar, el Plan Académico anual y el Plan Operativo Institucional;



En sesión de fecha 09 de Mayo de 2016, el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, tomó conocimiento de la propuesta del Plan Académico 2016 y del Plan Operativo Institucional 2016 actualizados en lo que corresponde a las actividades académicas;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas, en ejercicio de sus atribuciones y, estando al acuerdo adoptado en la sesión del exordio.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan Académico 2016 Actualizado, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional 2016 Actualizado, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Dirección General a través de la Dirección Académica, se encargue de la implementación de las actividades académicas en armonía a los términos planteados.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



JOSUÉ PARIONA PASTRANA.

Juez de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura